

DIR. DIGENA

Oficio Informe : Catastro de perros abandonados

REF.:Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CASABLANCA, 12 DE MAYO 2022

DE: CONCEJALA SUSANA PINTO ALCAYAGA

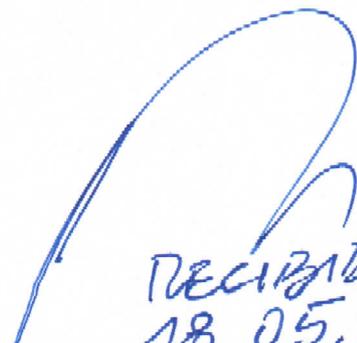
A : SEÑOR ALCALDE FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Y CONCEJO MUNICIPAL

En atención al rubro de la referencia y que dice relación con el Art. 79 de la Ley 18.695 letra h), SE SOLICITA LO SIGUIENTE:

- Que a través suyo se nos entregue el catastro de perros y animales abandonados en los sectores rurales y urbanos :

Saluda atentamente a Ud., esperando la respuesta en el tiempo reglamentario.

SUSANA PINTO ALCAYAGA
Concejala


RECIBIDO
18.05.2022